

Segunda.—Las traducciones tendrán una extensión mínima de ciento cincuenta páginas, en uno o varios volúmenes, con igual o distinto título. Se presentarán tres ejemplares de la traducción y un ejemplar de la obra u obras en el idioma original. Al mismo tiempo se acompañará a la solicitud suscrita por el traductor una nota con sus méritos personales, en la cual deberá constar la relación de obras traducidas y publicaciones por él realizadas.

Tercera.—El premio «Fray Luis de León», de traducción, no podrá ser declarado desierto, ni repartido entre varios concursantes.

Cuarta.—La convocatoria se cerrará el 31 de marzo de 1964, a las trece horas.

Quinta.—El premio «Fray Luis de León», de traducción, está dotado con la cantidad de veinticinco mil pesetas, que será abonada con cargo al crédito correspondiente de este Departamento, y entregado solemnemente en octubre de 1964, en Madrid, dentro del marco del VIII Congreso Internacional del Libro Juvenil e Infantil.

Sexta.—La documentación será presentada en la sede de la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes—Biblioteca Nacional—, de once de la mañana a una de la tarde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 16 de diciembre de 1963 por la que se adjudica definitivamente la subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Don Benito (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que hace referencia la Orden ministerial de 30 de octubre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), por la que se adjudicó provisionalmente la subasta de las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Don Benito (Badajoz), sin que se haya producido reclamación alguna contra el acuerdo,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva dicha adjudicación en los términos previstos en la Orden ministerial referida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de Policlínicos para el Hospital Provincial «Mora», de la Facultad de Medicina de Cádiz.*

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 26 de noviembre último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Policlínicos para el Hospital Provincial «Mora», de la Facultad de Medicina de Cádiz, por un presupuesto de contrata de 37.290.168,81 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abreira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Dalanueva, Sociedad Anónima», residente en Madrid, calle de Ferraz, número 63, que se compromete a realizar las obras con una baja del 10,1 por 100, equivalente a 3.766.307,04 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 33.523.861,77 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Salanueva, S. A.», residente en Madrid, calle de Ferraz, número 63, las obras de construcción de Policlínicos para el Hospital Provincial «Mora», de Cádiz, por un importe de 33.523.861,77 pesetas, que resultan de deducir 3.766.307,04 pesetas, equivalente a un 10,1 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 37.290.168,81 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 33.523.861,77 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1963, 4.981.902,38 pesetas; 1964, 5.309.629,72 pesetas; 1965, 5.309.629,72 pesetas; 1966, 8.849.382,82 pesetas, y 1967, 9.073.317,13 pesetas.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 34.486.743,67 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: primera anualidad para 1963, 5.440.297,96 pesetas; segunda anualidad para 1964, 5.403.478,76 pesetas; tercera anualidad para 1965, 5.403.478,76 pesetas; cuarta anualidad para 1966, 9.005.797,93 pesetas, y sexta anualidad para 1967, 9.233.690,30 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.491.606,75 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se autoriza convocatoria extraordinaria de exámenes en enero a los Centros dependientes de la Dirección General de Bellas Artes.*

Atendiendo a las peticiones recibidas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a los Centros de Enseñanzas Artísticas dependientes de ella—Escuelas Superiores de Bellas Artes, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos—para abrir convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar durante el próximo mes de enero y a la que podrán únicamente acogerse los alumnos a los que les falten dos asignaturas como máximo para la terminación de sus estudios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Director general, Granitiano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el expediente de construcción de una escalera interior en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza.*

Visto el expediente de obras de construcción de una escalera interior en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza; y

Resultando que, como consecuencia de los agudos problemas planteados entre la Escuela de Comercio y la de Artes y Oficios Artísticos, instaladas en el mismo edificio, la Superioridad dispuso que funcionarios de la Secretaría del Departamento girasen visita de inspección a aquellos Centros;

Resultando que efectuada la visita de inspección, y de conformidad con las Direcciones de los mencionados Centros, se apreció como la mejor solución de los numerosos problemas planteados la construcción de una escalera de acceso a los locales del gimnasio de la Escuela de Comercio, que a través de la planta acupada por la Escuela de Artes y Oficios, permitiese, con independencia absoluta, el libre acceso de los alumnos de Comercio a los locales de su gimnasio;

Resultando que la cantidad total de 97.681,03 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 75.996,88 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 11.399,53 pesetas; pluses, 4.850,86 pesetas; importe de contrata; 92.247,27 pesetas.

Honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo tercero, a 2,75 por 100, 2.089,91 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 2.089,91 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.253,94 pesetas; total: 97.681,03 pesetas;

Resultando que la Sección de Cajas Especiales toma razón del gasto en 23 de septiembre de 1963 y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza en 30 del mismo mes;

Considerando que dada la urgencia de las obras a realizar, así como su escasa cuantía y la detallada determinación de unidades y precios consignados en el detenido proyecto formulado por el señor Borobio, procede prescindir del trámite de informe por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito que aplicar a esta atención;

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía, por lo que, promovida concurrencia de ofertas entre contratistas el Arquitecto director de las obras, señor Borobio, formula propuesta de adjudicación a favor de don Joaquín Herrero Pascual, quien se compromete a realizarlas por un importe de contrata de 92.000 pesetas.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de las obras de referencia por un importe total de 97.433,76 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo VI, artículo 1.º, grupo 3.º, del vigente Presupuesto de Cajas Especiales del Departamento, adjudicándose las obras a don Joaquín Herrero Pascual por un importe de contrata de 92.000 pesetas.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Zaragoza.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos (La Coruña).**

La adjudicación definitiva de las obras de construcción del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos (La Coruña), por Orden ministerial de esta misma fecha, de acuerdo por lo propuesto por la Mesa de subasta, se ha efectuado a favor del contratista don Luis González Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de instalación de calefacción en el Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.**

Visto el proyecto de obras de instalación de calefacción en el Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, redactado por el Arquitecto don Angel Ríos Gómez;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 236.436,56 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 35.465,48 pesetas; pluses, 3.843,75 pesetas; suma, 275.745,79 pesetas; a deducir, 6,04 por 100 ofrecido por el contratista como baja en el proyecto primitivo, 16.655,04 pesetas; importe de contrata, 259.090,75 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,95 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 10 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 4.149,46 pesetas; ídem íd. por dirección de la obra, 4.146,46 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.489,67 pesetas. Total, 269.879,34 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que, por tratarse de obras que son continuación de las ya realizadas en el Centro, procede la adjudicación a la misma Empresa don Mariano de la Torre Arranz, de Rábano (Valladolid), a cuyo efecto se ha practicado en el resumen que antecede, la deducción de la misma baja sobre el importe de contrata que ofreció en el primitivo proyecto.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 269.879,34 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos, 345.612, apartado b), del Departamento.

Segundo.—Que se adjudique a don Mariano de la Torre Arranz, de Rábano (Valladolid), por la cantidad de 259.090,75 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 11.029,83 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Caja de Socorros del Cuerpo General de Policía, Entidad de Previsión Social», domiciliada en Madrid.**

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Caja de Socorros del Cuerpo General de Policía, Entidad de Previsión Social», introduce en su Reglamento; y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 21 de mayo de 1947 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.430;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de previsión social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamentos citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Caja de Socorros del Cuerpo General de Policía, Entidad de Previsión Social», con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 1.430, que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de noviembre de 1963.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Caja de Socorros del Cuerpo General de Policía, Entidad de Previsión Social».—Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 19 de diciembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.507, promovido por «Davur, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 22 de julio de 1960.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.507, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Davur, Sociedad Anónima», contra resolución de este Ministerio de 22 de julio de 1960, se ha dictado, con fecha 28 de octubre de 1963, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que estimando el presente recurso debemos anular y anulamos, por ser contraria a Derecho, la Resolución del Ministerio de Industria de 22 de julio de 1960, por la que se inscribió en el Registro de la Propiedad Industrial a nombre de «Juste, S. A.», la marca «Justisona», número 358.038, para distinguir medicamentos, especialidades y productos farmacéuticos, biológicos, de veterinaria, sueros, vacunas y desinfectantes y productos químicos, cuyo asiento registral igualmente anulamos; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Ciudad Real y Guipúzcoa por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: